

RESOLUCIÓN No. 736
(14 OCT 2026)

Por medio de la cual se ordena la apertura del proceso de selección abreviada mediante subasta inversa No. SASIE-004-2026

**LA SECRETARIA GENERAL DE LA AGENCIA NACIONAL DE DEFENSA
JURÍDICA DEL ESTADO**

En ejercicio de sus facultades legales, en especial las conferidas por la Ley 80 de 1993, modificada por la Ley 1150 de 2007; la Ley 1444 de 2011; el Decreto Ley 4085 de 2011 y sus decretos modificatorios; y el Decreto 1082 de 2015 y demás normas que lo modifican; nombrada mediante la Resolución No. 589 del 1.º de septiembre de 2026 y posesionada, según consta en el Acta No. 068 de la misma fecha; y en virtud de la delegación conferida mediante la Resolución No. 035 de 2026,

CONSIDERANDO QUE,

La Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado (en adelante, "Agencia") es una Unidad Administrativa Especial descentralizada del orden nacional, con personería jurídica, autonomía administrativa y financiera, y patrimonio propio, adscrita al Ministerio de Justicia y del Derecho, creada mediante el parágrafo del artículo 5 de la Ley 1444 de 2011. A través del Decreto Ley 4085 de 2011, modificado parcialmente por los Decretos 915 de 2017, 1698 y 2269 de 2019, y 1244 de 2021, el Gobierno Nacional estableció los objetivos y la estructura de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado.

En el artículo 2 Decreto Ley 4085 de 2011 se establece como objetivo de la Agencia *"El diseño de estrategias, planes y acciones dirigidos a dar cumplimiento a las políticas de defensa jurídica de la Nación y del Estado definidas por el Gobierno Nacional; la formulación, evaluación y difusión de las políticas en materia de prevención de las conductas antijurídicas por parte de servidores y entidades públicas, del daño antijurídico y la extensión de sus efectos, y la dirección, coordinación y ejecución de las acciones que aseguren la adecuada implementación de las mismas, para la defensa de los intereses litigiosos de la Nación."*

Mediante el artículo 2 del Decreto 1244 de 2021, "Por el cual se modifican parcialmente las funciones y la estructura de la Unidad Administrativa Especial Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado", se creó la Oficina Asesora de Sistemas de Tecnologías de la Información (OASTI). En consecuencia, a través del artículo 3 del mismo decreto se adicionó el artículo 15A al Decreto 4085 de 2011, estableciendo, entre otras, las siguientes funciones asignadas a dicha Oficina en materia de gestión y soporte tecnológico institucional:

"4. Administrar y realizar los procesos de soporte informático y tecnológico que la gestión de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado requiera".

(...)

"7. Realizar las gestiones necesarias para garantizar la operación y sostenibilidad de los sistemas de información de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado".

Continuación de la Resolución: «Por medio de la cual se ordena la apertura del proceso de selección abreviada mediante subasta inversa No. SASIE-004-2026».

"8. Coordinar el desarrollo, uso e implementación de los sistemas y tecnologías de Información y comunicaciones que requiera la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado."

(...)

"10. Definir lineamientos tecnológicos y velar por su implementación, para el cumplimiento de estándares y buenas prácticas de seguridad y privacidad de la información y en especial la interoperabilidad de los sistemas que la soportan."

(...)

"13. Diseñar los protocolos de seguridad de la información para la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado."

"14. Administrar la infraestructura de seguridad para la protección de la información y datos magnéticos y físicos, en la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado."

(...)

"16. Proponer al Director General de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado las políticas para garantizar la calidad de los datos, y el manejo adecuado de los sistemas de información y el aseguramiento de la información."

En el marco de las funciones referidas, la OASTI requiere llevar a cabo la renovación del licenciamiento de soporte y garantía de los equipos de seguridad perimetral para la Agencia, teniendo en cuenta que:

- Mediante el contrato No 085-2022, la Entidad adquirió la renovación del licenciamiento de dos (2) equipos de seguridad perimetral marca Fortinet modelo FortiGate 200E con soporte y garantía de tres (3) años, el cual finalizó el 24 de agosto de 2025.
- Mediante contrato BID OC 051-2022, la Entidad adquirió (3) equipos de seguridad perimetral marca Fortinet modelos FortiGate 200E y FortiWeb 400E con soporte y garantía de 3 años, los cuales tuvieron soporte y garantía hasta el 4 y 7 de diciembre de 2025 respectivamente.
- Mediante contrato 158-2023, la Entidad adquirió el licenciamiento en renovación, soporte y garantía de la plataforma FortiSIEM con soporte y garantía de 3 años, los cuales tienen soporte y garantía hasta el 17 de diciembre de 2026 respectivamente.
- En el año 2025, mediante contrato 190-2025, la Entidad adquirió la renovación de infraestructura, soporte y garantía de licenciamiento de equipos de seguridad perimetral (equipos FortiGate 200E, FortiGate 100F y FortiWeb 400E) hasta el 17 de diciembre de 2026.

Estos equipos y plataforma de monitoreo desempeñan un rol esencial en la protección de la red institucional, el resguardo de los servicios digitales y la salvaguarda de la información sensible, todos ellos activos críticos para la continuidad operativa y el cumplimiento de las funciones misionales de la Agencia.

Los equipos FortiGate son dispositivos que protegen la red de la Agencia contra accesos no autorizados, ataques informáticos y programas maliciosos. Actúan como una barrera que revisa toda la información que entra y sale, permitiendo

Continuación de la Resolución: «*Por medio de la cual se ordena la apertura del proceso de selección abreviada mediante subasta inversa No. SASIE-004-2026*».

solo lo que es seguro y bloqueando lo que representa un riesgo. Además, permiten establecer conexiones seguras para el trabajo remoto y ayudan a garantizar que el uso de internet y las aplicaciones institucionales sea controlado y confiable.

Por su parte, el equipo FortiWeb está diseñado específicamente para proteger las páginas web y aplicaciones en línea de la Agencia. Este equipo evita que personas u organizaciones malintencionadas puedan aprovechar errores o debilidades en los sitios web para robar información, alterar contenidos o afectar su funcionamiento. Gracias a este sistema, se brinda mayor seguridad a los servicios que los ciudadanos y funcionarios utilizan desde internet, como formularios, plataformas o portales institucionales.

Así mismo, la plataforma FortiSIEM está diseñada para monitorear de manera centralizada los eventos de seguridad generados por los diferentes activos tecnológicos de la Agencia. Esta plataforma permite identificar oportunamente comportamientos inusuales, posibles incidentes de seguridad y fallas en la infraestructura tecnológica, facilitando su análisis y atención antes de que afecten la operación. Gracias a este sistema, se fortalece la capacidad de vigilancia, respuesta y gestión de la seguridad de la información, contribuyendo a la continuidad y protección de los servicios tecnológicos de la Entidad.

La necesidad de renovar el soporte y la garantía de estos equipos se fundamenta en garantizar el acceso continuo a actualizaciones de software, firmware y parches de seguridad desarrollados por el fabricante, sin costos adicionales, permitiendo que los dispositivos se mantengan protegidos frente a nuevas amenazas y vulnerabilidades. Además, contar con soporte vigente nos brinda acceso a asistencia técnica especializada y garantía de fabricante, aspectos fundamentales para atender fallas operativas o incidentes críticos sin afectar la continuidad de los servicios tecnológicos.

Considerando la utilidad y funcionalidad de estas soluciones, y que su período de soporte y garantía está próximo a vencer, se requiere realizar la renovación del licenciamiento y el fortalecimiento de la infraestructura de seguridad Fortinet con la que ya se cuenta, para asegurar que la Agencia mantenga la protección activa de sus sistemas, se garantice la operación de los componentes tecnológicos de la seguridad perimetral, opere de forma segura en entornos híbridos y cumpla con los más altos estándares de seguridad informática.

Por lo tanto, se requiere la renovación del licenciamiento y soporte de los equipos de seguridad perimetral FortiGate-200E (dos equipos), FortiGate-100E (dos equipos), FortiWeb-400E (un equipo) y la plataforma FortiSIEM, los cuales se encuentran instalados en los centros de datos donde se encuentra ubicada la infraestructura de la Agencia y cumplen un papel esencial en la protección de los sistemas de información institucionales.

La información contenida en los sistemas misionales y de soporte constituye un activo crítico para el cumplimiento de los fines institucionales, por lo que se hace necesario mantener soluciones robustas de seguridad informática. La renovación objeto de este proceso permite fortalecer y mantener el sistema de ciberseguridad institucional, identificar, detectar, prevenir y gestionar posibles ataques a los servicios expuestos y mejorar la infraestructura de red, mediante funcionalidades como filtrado web, prevención de intrusos (IPS), filtrado de

Continuación de la Resolución: «Por medio de la cual se ordena la apertura del proceso de selección abreviada mediante subasta inversa No. SASIE-004-2026».

aplicaciones y análisis de tráfico, entre otros.

Actualmente, no se encuentra disponible un Instrumento de Agregación de Demanda (IAD) ni un Acuerdo Marco de Precios vigente en la Tienda Virtual del Estado Colombiano para atender esta necesidad.

Bajo este marco y dado que los servicios requeridos presentan características técnicas objetivas, uniformes y de común utilización en el mercado, se considera que la presente contratación cumple con las condiciones previstas en el inciso 2° del literal a) del numeral 2 del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, razón por la cual y no siendo posible la adquisición a través de un instrumento de agregación de demanda o acuerdo marco de precios, se adelantará el proceso bajo la modalidad de Selección Abreviada para la adquisición de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes por Subasta Inversa de acuerdo con el procedimiento establecido en el artículo 2.2.1.2.1.2.2 y siguientes del Decreto 1082 de 2015.

La presente contratación se encuentra incluida en el ítem 16 del Plan Anual de Adquisiciones para el año 2026.

El objeto del proceso de selección es la « *Renovación de infraestructura, soporte y garantía de licenciamiento de equipos de seguridad perimetral.*»

Alcance del objeto: *Renovación de todos los servicios de soporte y garantía de fabrica (Fortinet) de los siguientes productos de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado:*

Numero Serial	Nombre Del Producto	Vigencia Actual Licenciamiento	Servicios	Renovación Fecha Inicial	Renovación Fecha Final
FG200ETK19902207	FortiGate 200E	17/12/2026	UTP + Elite Service	18/12/2026	17/12/2027
FG200ETK19902482	FortiGate 200E	17/12/2026	UTP + Elite Service	18/12/2026	17/12/2027
FG100FTK21055016	FortiGate 100F	17/12/2026	UTP	18/12/2026	17/12/2027
FG100FTK21055108	FortiGate 100F	17/12/2026	UTP	18/12/2026	17/12/2027
FV400ETA22000156	FortiWeb 400E	17/12/2026	Estándar Bundle	18/12/2026	17/12/2027
FSMP000000000521	FortiSIEM	17/12/2026	90 activos	18/12/2026	17/12/2027

El valor del presupuesto oficial estimado para el proceso de selección abreviada por subasta inversa electrónica SASIE-004-2026 es hasta por la suma de **CIENTO VEINTE MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS CON DIECINUEVE CENTAVOS M/CTE. (\$120.857.262,19)**

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 2.2.1.1.1.7.1 y 2.2.1.1.2.1.4. del Decreto 1082 de 2015, la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado publicó el 05 de octubre de 2026 en SECOP II el aviso de convocatoria, los

Continuación de la Resolución: «Por medio de la cual se ordena la apertura del proceso de selección abreviada mediante subasta inversa No. SASIE-004-2026».

estudios y documentos previos, así como el proyecto de pliego de condiciones correspondientes al proceso de selección abreviada por subasta inversa No. SASIE-004-2026.

Conforme lo dispone el artículo 66 de la Ley 80 de 1993, la Ley 850 de 2003, la Ley 1150 del 2007 y el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, se convocó a los organismos de participación ciudadana y a las veedurías ciudadanas para el presente proceso de contratación.

Dentro del cronograma del proceso se estableció el término dentro del cual las MIPYMES colombianas podrán solicitar la limitación a participación exclusiva de MIPYMES de conformidad con lo consagrado en el artículo 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto 1082 de 2015, considerando que la cuantía del presente proceso.

Durante la publicación del proyecto de pliego de condiciones y dentro del término señalado en el cronograma se recibieron dos (2) solicitudes de MIPYMES colombianas para limitar la participación exclusivamente a ellas, conforme a lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto 1082 de 2015, de la siguiente manera:

FECHA Y HORA DE LA SOLICITUD	EMPRESA	APORTA CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL	CUMPLE/NO CUMPLE
13/10/2026 11:31 a. m.	CYBERIS S.A.S	SI	CUMPLE
13/10/2026 10:08 p.m.	EYC INGENIEROS SAS	SI	CUMPLE*
Observaciones	Se deja constancia de que, una vez revisados los documentos aportados por la empresa EYC INGENIEROS S.A.S., se evidencia que el Formato No. 7 – Solicitud de Limitación de Convocatoria a MIPYMES y la Certificación MIPYME están dirigidos a otra entidad y corresponden a un proceso distinto al presente. No obstante, teniendo en cuenta que la empresa aporta el RUP, en el cual se acredita su clasificación como MEDIANA EMPRESA, se acepta la solicitud de limitación a MIPYME presentada, de conformidad con lo establecido en el párrafo primero del artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015.		

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto 1082 de 2015, en el presente proceso **SI** se cumplieron los requisitos establecidos en dicha norma. Por lo tanto, la participación quedará limitada exclusivamente a **MIPYMES colombianas**.

De igual manera, durante el plazo estipulado en el cronograma del proceso, se recibieron observaciones por parte de las siguientes empresas: EYC INGENIEROS S.A.S., DATASEC S.A.S. y GAMMA INGENIEROS S.A.S., las cuales fueron contestadas en la plataforma del SECOP II de manera previa a la apertura del proceso.

A través de SECOP II se cumplieron los hitos definidos en el Decreto 1082 de 2015 y se atendió el cronograma del proceso previamente publicado.

De conformidad con lo enunciado en el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, la apertura del presente proceso de selección debe ordenarse por medio de acto administrativo motivado.

De acuerdo con lo señalado en los artículos 11 y 12 de la Ley 80 de 1993 y según lo dispone el artículo 1º de la Resolución No. 035 de 2026 expedida por

Continuación de la Resolución: «Por medio de la cual se ordena la apertura del proceso de selección abreviada mediante subasta inversa No. SASIE-004-2026».

la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, la Secretaria General de la Entidad posee la facultad de suscribir y expedir los demás actos administrativos y documentos inherentes a la actividad contractual de la entidad, en las etapas precontractual, contractual y postcontractual, de acuerdo con las modalidades de selección de los contratistas y cuantías que correspondan, así como, los convenios y acuerdos que requiera la Agencia, de conformidad con la normatividad vigente.

Que el presente acto de apertura del proceso de selección, el pliego de condiciones definitivo, sus anexos, y estudios previos serán publicados en la plataforma SECOP II.

Por lo anteriormente expuesto,

RESUELVE

Artículo 1.- Ordenar la apertura del proceso de selección abreviada por subasta inversa No. SASIE-004-2026 cuyo objeto es la "Renovación de infraestructura, soporte y garantía de licenciamiento de equipos de seguridad perimetral."

Alcance del objeto: Renovación de todos los servicios de soporte y garantía de fabrica (Fortinet) de los siguientes productos de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado:

Numero Serial	Nombre Del Producto	Vigencia Actual Licenciamiento	Servicios	Renovación Fecha Inicial	Renovación Fecha Final
FG200ETK19902207	FortiGate 200E	17/12/2026	UTP + Elite Service	18/12/2026	17/12/2027
FG200ETK19902482	FortiGate 200E	17/12/2026	UTP + Elite Service	18/12/2026	17/12/2027
FG100FTK21055016	FortiGate 100F	17/12/2026	UTP	18/12/2026	17/12/2027
FG100FTK21055108	FortiGate 100F	17/12/2026	UTP	18/12/2026	17/12/2027
FV400ETA22000156	FortiWeb 400E	17/12/2026	Estándar Bundle	18/12/2026	17/12/2027
FSMP000000000521	FortiSIEM	17/12/2026	90 activos	18/12/2026	17/12/2027

Incluyendo los siguientes tipos y niveles de soporte de los equipos mencionados:

Support Type	Support Level
Hardware	Advanced HW
Firnware & General Updates	Web/Online
Enhanced Support	Premium
Telephone Support	Premium
Advanced Malware Protection	Web/Online
NGFW	Web/Online
Web & Video Filtering	Web/Online
AntiSpam	Web/Online
FortiGuard IOC	Web/Online

Continuación de la Resolución: «Por medio de la cual se ordena la apertura del proceso de selección abreviada mediante subasta inversa No. SASIE-004-2026».

Artículo 2.- Limitar el presente proceso a participación exclusiva de **MiPymes colombianas**, toda vez que se cumplieron los presupuestos de ley para ello.

Artículo 3.- Establecer para la presente contratación, la modalidad de selección abreviada por subasta inversa, prevista en el literal a) del numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007. El procedimiento para esta modalidad se encuentra descrito en el artículo 2.2.1.2.1.2.2 del Decreto 1082 de 2015. La elección de esta modalidad se fundamenta en la naturaleza del objeto a contratar, el cual corresponde a bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización por parte de las Entidades.

Artículo 4.- Adoptar como cronograma del proceso de selección abreviada mediante subasta inversa No. SASIE-004-2026 el establecido en la plataforma SECOP II el cual puede ser consultado en la página web: <https://www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii>.

Artículo 5.- El pliego de condiciones, sus anexos, los estudios previos y demás documentos del proceso de selección abreviada por subasta inversa SASIE-004-2026 pueden consultarse en la plataforma de SECOP II de la página web www.colombiacompra.gov.co.

Artículo 6.- El valor del presupuesto oficial estimado para el proceso de selección abreviada por subasta inversa electrónica SASIE-004-2026 es hasta por la suma de **CIENTO VEINTE MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS CON DIECINUEVE CENTAVOS M/CTE. (\$120.857.262,19)** incluido el IVA y demás impuestos a que haya lugar. Este presupuesto se encuentra amparado en el certificado de disponibilidad presupuestal 18026 de 16 de enero de 2026.

Artículo 7.- El plazo de ejecución del contrato será de **treinta (30) días calendario, en todo caso no podrá exceder el 18 de diciembre de 2026**, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato, es decir, expedición del registro presupuestal, aprobación por parte de la entidad de las garantías solicitadas y suscripción del acta de inicio.

Nota 1: La vigencia de cada una de las licencias, soporte técnico y garantía objeto de renovación se contará a partir del día siguiente al vencimiento de la respectiva licencia actualmente vigente, y en todos los casos se extenderá hasta el 17 de diciembre de 2027.

Artículo 8.- Convocar a las veedurías ciudadanas para que realicen el control social al presente proceso de contratación de conformidad con lo estipulado en el artículo 270 de la Constitución Política de Colombia, artículo 1 de la Ley 850 de 2003, artículo 66 de la Ley 80 de 1993 y numeral 5º del artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015.

Artículo 9.- Ordenar la publicación del presente acto administrativo en la plataforma transaccional del Sistema Electrónico de Contratación Pública - SECOP II conforme lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015.

Continuación de la Resolución: «Por medio de la cual se ordena la apertura del proceso de selección abreviada mediante subasta inversa No. SASIE-004-2026».

Artículo 10.- De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 75 de la Ley 1437 de 2011, Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, contra este acto no procede recurso alguno.

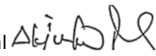
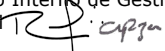
Artículo 11.- La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en la ciudad de Bogotá D.C., a los

14 OCT 2026

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE


LAURA CATALINA BOHÓRQUEZ BOHÓRQUEZ
Secretaria General

Proyectó: Ronald Ricardo Ramos Rocha, Contratista Grupo Interno de Gestión Contractual
Revisó: Sergio Alejandro Mazo Bohórquez, Coordinador Grupo Interno de Gestión Contractual 
Revisó: Amanda Nauzan Ceballos, Asesora Secretaria General 
Revisó: Daniel Salazar- Contratista SG 